Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración de Educación Municipal

AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO
A DON ROSENDO GUERRA CISTERNA

DECRETO (E) Nº 3352

CHILLAN VIEJO, 19 JUN 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que los complementan", Ley N° 19.543, "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio Nº 1153 del 28.02.2014, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).Decreto Alcaldicio Nº4946 23.09.2014, que asigna función transitoria a Don Ricardo Moya Ramirez en Ausencia del Jefe DAEM (R).

b) La necesidad que el Encargado de Mantención de Escuelas y Jardines para el Departamento de Administración de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, Don **ROSENDO HERIBALDO GUERRA CISTERNA** Cédula de Identidad N°12.204.682-6, asista a **SEREMI DE EDUCACIÓN A ENTREGAR DOCUMENTACION,** en la ciudad de Concepción el día jueves 18 de junio de 2015 sin pernoctar.

DECRETO:

1.-DESIGNASE, a Don **ROSENDO HERIBALDO GUERRA CISTERNA** , Cédula de Identidad N°12.204.682-6, para que asista a **SEREMI DE EDUCACIÓN A ENTREGAR DOCUMENTACION,** en la ciudad de Concepción el día jueves 18 de junio de 2015 sin pernoctar.

2.- CANCELECE, viático, pasajes y otros gastos que corresponda al cometido según rendición efectuada por Don, **ROSENDO HERIBALDO GUERRA CISTERNA** en la ciudad de Concepción el día jueves 18 de junio de 2015 sin pernoctar.

3.-IMPÚTESE el gasto que corresponda al Subtítulo 21, Ítem 03 y 22 que corresponda del Presupuesto Municipal de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RICARDO MOYA RAMIREZ
JEFE DAEM (R)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH / IVT
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesados, Educación, Finanzas DAEM.